

EDICTO

BASES PARA PARTICIPAR EN SA RUA DE MURO 2026

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día veinte y seis de enero de 2026, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación bases de sa Rua 2026.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que deben regir los premios de sa Rua 2026.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 4.050,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.48202 del presupuesto de gastos de 2026.

TERCERO. Publicar las Bases en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación

1. Normativa aplicable

Estos premios se regirán por lo que se ha fijado en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Administraciones Públicas; en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

2. Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario al cual se imputan los premios es 3380.48202, y la cantidad total máxima del premio son 4.050,00€.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de los premios

El Ayuntamiento de Muro, con el objetivo de potenciar la participación de las fiestas de Carnaval 2026, quieren premiar a aquellos ciudadanos que asistan disfrazados, por lo que se han elaborado las siguientes bases:

1. Modalidades

La inscripción en el Carnaval se puede realizar según los siguientes criterios:

A) Modalidad **CARROZA/ COMPARSA**

Definición de carroza

Vehículo grande (camión, remolque, de cuatro o más ruedas) decorado y con personajes adornados, que se utiliza en los desfiles de ciertos días de fiesta.

Definición de comparsa

Grupo de diez personas, al menos, que van disfrazadas y que figuran en un desfile. En caso de que vayan acompañadas de vehículos pequeños (turismos y otros vehículos de dos o tres ruedas), se considerarán parte de la comparsa.

B) Modalidad **ADULTO** que entran en concurso con 2 categorías

B1) Categoría ADULTO INDIVIDUAL

B2) Categoría ADULTO PAREJA, TRIO O CUARTETO

4. Plazo de inscripción

Las inscripciones se pueden formalizar por correo electrónico a festes@ajmuro.net del 7 al 12 de febrero.

El hecho de participar en la Rua implica la aceptación de estas bases.

5. Normas

a) Todas las carrozas, comparsas, participantes individuales, pareja, trío o cuarteto deben designar a un responsable, su dirección de correo electrónico, un teléfono móvil de contacto durante todo el desfile y el número de personas participantes y la categoría donde participan ; Para la categoría de adultos, se deberá elegir la categoría y no podrán concursar simultáneamente a otra categoría o comparsa/carroza.

Para cobrar el premio el responsable deberá ir a las dependencias municipales con el vale del premio y además deberá facilitar la fotocopia de su DNI, NIE o pasaporte y de la cuenta corriente.

b) El responsable de cada grupo lo será también de los menores que puedan participar, el Ayuntamiento de Muro se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la participación de menores en la Rua 2026.

c) Cualquier incumplimiento de estas bases. También podrán emprender acciones judiciales en su contra por los daños y perjuicios que se les pueda ocasionar.

d) Los vehículos a motor que desfilen (comparsas y carrozas) deben disponer de los seguros correspondientes y los conductores deben estar en posesión del permiso de conducción adecuado en cada caso. Los vehículos de cuatro o más ruedas que desfilen deberán llevar personal de acompañamiento a pie (mínimo de una persona por cada dos metros de longitud y por lateral del vehículo que desfila) para garantizar la seguridad a terceros.

e) La Rua se celebrará el domingo 15 de febrero, a las 15.30 h.

f) El itinerario será el siguiente: Plaça Comte d'Empúries, calle Lluís Carreres, calle Joan Massanet, Calle Libertad, calle Santa Anna y calle Juan Carlos I para acabar en la Plaça Comte d'Empúries.



g) La concentración se llevará a cabo a las 15.00 h del domingo día 15 de febrero, en la Plaça Comte d'Empúries.

h) Todos los participantes en la Rúa deben llevar, en un lugar bien visible durante el desfile, el adhesivo con el número de identificación que se les entregará durante la concentración.

6. Jurado de la categoría ADULTOS

Estará formado por 3 personas relacionadas con el mundo de la moda y confección y/o animación y entretenimiento y se valorará tanto el disfraz como la caracterización/ interpretación.

Los premios pueden quedar desiertos.

Las decisiones del jurado serán inapelables

7. Premios

PREMIOS DE PARTICIPACIÓN PARA COMPARSAS O CARROZAS

De 10 a 15 participantes 100€

De 16 a 25 participantes 150€

Más de 25 participantes 200€

Los participantes podrán ir a pie o sobre la carroza

CONCURSO DE DISFRACES MODALIDAD ADULTO

Categoría INDIVIDUAL

1R Premio 75€

2º Premio 60€

3er Premio 40€

Categoría PAREJA - TRIO O CUARTETO

1er Premio 100€

2º Premio 75€

3er Premio 50€

A las 17 h al finalizar Sa Rúa, gran fiesta infantil con cucorba y una vez finalizada la actuación se harán entrega de los vales de participación y se darán a conocer los ganadores/as de las categorías de adulto.

8. Requisitos para Solicitar el Premio y la Forma de acreditarlos

Los/las participantes que hayan resultado ganadores/as tienen que presentar una solicitud de abonamineto del premio en el registro del Ayuntamiento adjuntando:

- Instancia general, solicitante cobro del premio.
- Vale del premio obtenido.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde desees que te hagan el abonamiento de la subvención.



- Fotocopia del NIF.

9. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local.

10. Termino de Presentación de Solicitud y Documentación

Loa/las ganadores/as tendrán el plazo de 1 mes para presentar la solicitud de abonameinto desde el día siguiente a la fecha de la celebración de la festividad.

11. Fin de la Via Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo delante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. Criterios de Valoración

Las valoraciones se realizaran por un jurado de personas imparciales con criterios definidos por el propio jurado basado en las diferentes categorías del concurso.


13. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar al efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo fijado a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


14. Aceptación de las bases

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores
27/01/2026 BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:			
Codi Segur de Validació	6e1b02ec25d14f1c9c6d102698dc8fde001		Data document: 27/01/2026
Url de validació	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052		
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original		

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores
27/01/2026
BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:			
Codi Segur de Validació	6e1b02ec25d14f1c9c6d102698dc8fde001		Data document: 27/01/2026
Url de validació	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052		
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original		

SOLICITANTE
Nombre y apellidos:
DNI:
En representación de:
DNI:
Dirección de notificación:
Localidad:
Código postal:
Municipio:
INFORMACIÓN ADICIONAL
Teléfono:
Correo electrónico:

EXPONGO:


SOLICITO:

Muro, a

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO (ILLES BALEARS)

De conformidad con el establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento de Muro tratará, mediante ficheros informatizados los datos facilitados. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos datos según establece la mencionada Ley.

Signatura 1 de 1
Miquel Porquer Tugores
27/01/2026 BATLE

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:			
Codi Segur de Validació	6e1b02ec25d14f1c9c6d102698dc8fde001		Data document: 27/01/2026
Url de validació	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=052		
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original		